



Orden de Compra: 021/2022

San Francisco de Campeche, Campeche a 13 de julio de 2022.

Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.
Calle 12, número 248, entre Calle Allende y Bravo, Barrio de San Román,
Código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche
RFC: CSS030815RX2
Teléfono: 981 811 3010

Con fundamento en lo previsto por los artículos 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 22, 23 párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción VII, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y 3, 4 apartado A fracciones VII y XVIII, 5 Apartado D fracción II inciso a, 22 fracción II y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2022 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, se realiza la **adquisición de dos cámaras fotográficas y de video**, por un importe total de \$22,926.24 (Son: veintidós mil novecientos veintiséis pesos 24/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra y anexo único, mismos que se describen continuación:

Partida. - 5231

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	Pieza	Cámara fotográfica y de video Marca Canon, modelo EOS REBEL T100 Incluye: - Cuerpo de la cámara EOS REBEL T100 - Lente EF-S 18-55mm f/3.5-5.6 - Batería LP-E10 - Cargador de batería LC-E10 - Correa de cámara EW-400D 1 año de garantía	\$ 9,882.00	\$ 19,764.00
			SUBTOTAL	\$ 19,764.00
			16% I.V.A.	\$ 3,162.24
			TOTAL	\$ 22,926.24

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra y anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
F 2022**



Segunda. - Monto de la Orden de Compra: El monto total de la orden de compra es de \$22,926.24 (Son: veintidós mil novecientos veintiséis pesos 24/100 M.N.) I.V.A. Incluido. Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha 11 de julio del presente año.

Tercera. - Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta orden en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones a la Orden de Compra: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por una sola ocasión, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 05 (cinco) días hábiles antes de que finalice el plazo de la Orden Compra, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto de la presente orden de compra, sean pagados contra entrega recepción de la totalidad de los bienes, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", la cual deberá incluir el número de serie de los bienes.

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

Séptima.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que ocupa el Centro de Estudios en Seguridad Pública del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Al Cerro, Lote 3, Zona Industrial Kila Lerma, Código Postal 24500, Campeche; o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto de la presente orden de compra conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos de entrega que para tal efecto se establezca en el mismo.

Octava. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al Lic. Guillermo Romero Robles, Director del Centro de Estudios en Seguridad Pública del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Novena. - Integridad: El anexo único de la presente orden de compra es parte integral de este instrumento y se incorpora al mismo por referencia. Esta orden de compra únicamente

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2022**



podrá ser modificada o adicionada mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la cancelación de esta orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima primera.- Deducciones de pago y cancelación de la Orden de Compra: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación de la orden de compra correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá cancelar la orden de compra en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima segunda.- "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

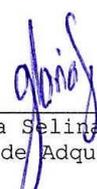
Décima tercera.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido de la presente orden de compra, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en la misma, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.



Concepción Chávez Ramós
Directora General de Recursos Materiales
de la SAFIN



L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Recursos Materiales
de la SAFIN



Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

Por "El Proveedor"
Fecha: 13/Julio/2022

Nombre Completo:
Carlos Amílcar Novelo Besto
Firma: 

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
12022**



ANEXO ÚNICO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
2	<p>Cámara fotográfica y de video Marca Canon, modelo EOS REBEL T100</p> <p>Incluye: - Cuerpo de la cámara EOS REBEL T100 - Lente EF-S 18-55mm f/3.5-5.6 - Batería LP-E10 - Cargador de batería LC-E10 - Correa de cámara EW-400D</p> <p>Características: Cámara digital, réflex de un lente EF-S 18-55mm f/3.5-5.6, con flash integrado. Soporte de grabación en tarjetas SD, SDHC y SDXC. Procesador Digic 4+ para una excelente calidad y velocidad Video Full HD 30p Disparo continuo de 3 cps</p> <p>Pantalla de 2.7" 9 puntos de autoenfoco, 1 central tipo cruz ISO 100-6,400 para impresionantes fotografías en condiciones de poca luz Compatible con la línea EF y EF-S de Canon Flash manual El botón de apagado está integrado en el día</p> <p>Compensación de la exposición con flash: Hasta ± 2 pasos en incrementos de 1/3 o 1/ Número de puntos de enfoque: 9 puntos Todos los puntos de AF Megapíxeles: 18 Modos de medición: Evaluativo mediante un sensor de medición de doble capa con el área dividida en 63 zonas (vinculado a todos los puntos de AF), Parcial (centro, aprox. 10% del visor). Está disponible la medición con promedio ponderado en el centro mediante el modo de control en vivo en la pantalla LCD: Medición evaluativa (315 zonas) Dimensiones y Peso: Dimensiones 129.0 x 101.6 x 77.1 mm Peso aprox. 15.38 oz/436 g Formato de archivo de video: MPEG4 AVC/H.264 FPS: 3 FPS</p> <p>Formato de Imagen: Aprox. 22.3 mm x 14.9 mm (APS-C) Modos de enfoque: Enfoque automático AF de una toma AF Servo AI, Medición evaluativa Medición parcial Medición puntual Medición con promedio ponderado en el centro Lentes Compatibles: Lentes EF y lentes EF-S Calidad de video: Full HD Cobertura de visor: Aprox. 95% vertical y horizontal Velocidad de Obturación: De 30 a 1/4000 s Tipo Sensor de Imagen: Sensor CMOS Procesador de imagen: DIGIC 4+</p>	Pieza

FASP

OPERADO CON RECURSOS
2022



	Fuente de energía: Batería LP-E10 Cargador de Batería LC-E10 Flash incluido: Flash integrado automático E-TTL II Notificación Automática: Si Conectividad: Wifi Rango de ISO:100-6400 1 año de garantía	
--	--	--

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2022

CA.

[Handwritten signature]